



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N°0211 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 21 JUN 2021



VISTO:

El MEMORANDUM N° 0112 -2021-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D, de fecha 09 de junio del 2021, con Registro de SISGEDO N°2879932 y Exp. N° 2349211, concerniente al acto resolutivo del personal grupo de riesgo para COVID-19, del personal de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Resolución Ejecutiva Regional N°047-2021-GRA/GR, Declara como prioridad Institucional la continuación del trabajo remoto, de fecha 22 de enero del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2014-GRA/PRES de fecha 28 de marzo del 2014, que aprueba la rectificación al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP) aprobado con Ordenanza Regional N° 021-2012-GRA/CR de fecha 31 de agosto 2012 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, es necesario esclarecer que mediante Ordenanza Regional 013-2019-GRA/CR, de fechas 20 de noviembre del 2019, publicado el 08 de enero del 2020, que aprueba el Cuadro para Asignación del Personal Provisional – C.A.P.-P, de la Dirección Regional Agraria Ayacucho-DRAA-2019, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho (...), asimismo, se deroga la Ordenanza Regional N° 021-2012-GRA/CR y toda Disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional;

Que, la Organización Mundial de Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020 el brote de coronavirus (COVID-19), como una pandemia al haberse extendido el nivel de contagio en más de cien países del mundo de manera simultánea, entre ellos el Perú;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N°0211-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 21 JUN 2021

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente a través de los Decretos Supremos Nros 051, 064,075-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos Nros 045, 046, 051, 053, 057, 058, 061, 063,064, 068, 072-2020-PCM, establecen y regulan las medidas del estado de Emergencia Nacional por COVID-19;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en el párrafo precedente, el Ministerio de Salud, emite la resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia y Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19; y sus modificatorias Resoluciones Ministeriales Nros 265,283-2020-MINSA, de los cuales desprenden las medidas básicas de bioseguridad a fin de prevenir y controlar el contagio por COVID-19;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, así como la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre materia;

Que, conforme precisa la Ley del párrafo precedente " El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que no teniendo vínculo laboral, presten servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Deberán considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riegos en la salud pública";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, se estableció la modalidad del trabajo remoto, aplicando de manera obligatoria a los trabajadores considerados en el grupo de riesgo y mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19; Asimismo se regulo el otorgamiento de una Licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior en los casos que por la naturaleza de las labores no sea posible el trabajo remoto;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° **0211**-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **21 JUN 2021**



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2020-GRA/GR., de fecha 22 de mayo del 2020, se aprueba la Directiva General N° 003-2020-GRA/GR-GG-ODADM-ORH. "LINEAMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES EN BIOSEGURIDAD Y TRABAJO REMOTO EN EL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19", en las Unidades Ejecutoras dependientes del Pliego 444; Gobierno Regional de Ayacucho (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020, se declara la emergencia sanitaria nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del covid-19, la misma que fue prorrogada por los Decreto supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 019-2021, hasta el 02 de setiembre de 2021;

Que, asimismo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2021-GRA/GR., de fecha 20 de enero del 2021, declaran, como prioridad institucional la continuación del trabajo remoto en el Gobierno Regional de Ayacucho, a todos los trabajadores que les resulte aplicable y con carácter obligatorio a los trabajadores que se encuentran en condición de vulnerabilidad ante el COVID-19, en todas las Unidades Ejecutoras dependientes del Pliego Presupuestal 444: Gobierno Regional Ayacucho;

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 28783 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2020-GRA/GR, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2021-GRA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, El trabajo remoto de las persona mayores de 65 años y quienes presentan comorbilidad como (hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N°0211-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **21 JUN 2021**

I.- DIRECCION

1.- GERARDO CASTRO PALOMINO 64 AÑOS - DIABETES

II.- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

1.- ATILIO ANTONIO LUNA CARDENAS
2.- ALFONSO ANAYA ROMANI

66 AÑOS
67 AÑOS

TRABAJADORES QUE PRESENTAN COMORBILIDAD

3.- ROSA GEORGINA DEL VILLAR PILLACA DIABETES, INSUFICIENCIA RENAL (62-a.)
4.- ATILIO ANTONIO LUNA CARDENAS-CIRUGIA AL CORAZON, HIPERTENSO (67-a.)
5.- MAXIMO HUAMAN QUISPE HIPERTENSION ARTERIAL (59-a.)

III.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TRABAJADORES QUE PRESENTAN COMORBILIDAD

1.- NORMA NICOLAZA ZEA ALMONACID 64 AÑOS-LINFOMA DE HOTINK
GRADO II

IV.- OFICINA DE ADMINISTRACION

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

1.- NERY WALTER GARCIA HERMOZA
2.- BLANCA BARBOZA NAVARRO
3.- JULIA YOLANDA CAMPOS DE JANAMPA.
4.- LUIS GOTARDO MARTINEZ LLALLAHUI
5.- ALEJANDRO NIETO MUJICA.

66 AÑOS
67 AÑOS
68 AÑOS
69 AÑOS
69 AÑOS

TRABAJADORES QUE PRESENTAN COMORBILIDAD

6.- FORTUNATO MEDINA DELGADO DIABETICO (62-a.)



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N°0211-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 21 JUN 2021



- | | |
|--------------------------------------|--|
| 7.- GERARDO CASTRO PALOMINO | DIABETICO (64-a.) |
| 8.- GOTARDO MARTINEZ LLALLAHUI | DIABETICO (69-a.) |
| 9.- ALEJANDRO NIETO MUJICA | DIABETICO, HIPERTENSION ARTERIAL, ASMA |
| 10.- JULIA YOLANDA CAMPOS DE JANAMPA | HIPERTENSION ARTERIAL |
| 11.- WILFREDO HINOSTROZA GOMEZ | DIABETICO (59-a.) |
| 12.- LUIS SANCHEZ JANAMPA | HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES (62-a.) |

V.- DIRECCION DE INFORMACION AGRARIA

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

- | | |
|-------------------------------------|---------|
| 1.- FIDEL CIRILO PALOMINO MORALES | 65 AÑOS |
| 2.- HERCILIO AUGUSTO MARTINEZ GOMEZ | 67 AÑOS |

TRABAJADORES QUE PRESENTAN COMORBILIDAD

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| 3.- FIDEL CIRILO PALOMINO MORALES | HIPERTENSION ARTERIAL |
| 4.- HERCILIO AUGUSTO MARTINEZ GOMEZ | PRESION OCULAR |

VI.- DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

- | | |
|-------------------------------------|---------|
| 1.- ARLENE EUMELIA ZUÑIGA ARIZA | 66 AÑOS |
| 2.- MARIANO ALCIABIADDES JERI PEREZ | 66 AÑOS |

TRABAJADORES QUE PRESENTAN COMORBILIDAD

- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| 3.- RUTH ARONES ORIUNDO | OBESIDAD CRONICA (57-a.) |
| 4.- MARIANO JERI PEREZ | DIABETICO |
| 5.- ARLENE ZUÑIGA ARIZA | HIPERTENSION ARTERIAL |

VII.- DIRECCION DE CATASTRO Y FORMALIZACION RURAL

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

- | | |
|---------------------------|---------|
| 1.- MAURO AQUINO ALVARADO | 65 AÑOS |
|---------------------------|---------|





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº0211 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRH-DR.

Ayacucho, **21 JUN 2021**



- 2.- VICTOR RAUL ALCAZAR AYARZA
3.- ZENaida RAMOS OLIVARES

67 AÑOS
67 AÑOS

TRABAJADORES QUE PRESENTAN COMORBILIDAD

- 4.- EDWER DAMASO ALIAGA BALDEON DIABETES (62-a.)
5.- VICTOR ROBERTO BEDOYA GARIBAY EPOC, FIBROSIS PULMONAR (49-a.)

VIII.- DIRECCION DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

- 1.- CLAUDIA HUICHO ORIUNDO
2.- DAVID SILVESTRE GALINDO GALINDO

66 AÑOS
68 AÑOS

IX.- DIRECCION DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

- 1.- GERMAN IGNACIO MIRANDA OLARTE
2.- MARIA VICTORIA HUAYHUALLA SAUÑE

66 AÑOS
69 AÑOS

TRABAJADORES QUE PRESENTAN COMORBILIDAD

- 3.- MARIA VICTORIA HUAYHUALLA SAUÑE HIPERTENSION ARTERIAL
X.- AGENCIA AGRARIA HUAMANGA

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

- 1.- FAUSTINO MEDINA GODOY
2.- GERMAN QUISPE HUSAHUAYO
3.- FELIX RUMISONCCO HUANCHAHUARI
4.- GUILLERMO GARIBAY HUAMAN
5.- PORFIRIO MENDOZA GAMBOA
6.- TIMOTEO PAUCCA HUAMAN
7.- VALENTIN FAUSTINO TENORIO BEDRILLANA
8.- ANTONIO MARCELINO CASAS CASIAS
9.- VICTOR CUBA ZAMORA

66 AÑOS
66 AÑOS
66 AÑOS
66 AÑOS
67 AÑOS
67 AÑOS
67 AÑOS
67 AÑOS
68 AÑOS





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N°0211 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **21 JUN 2021**

- 10.- MIGUEL ANGEL GAMARRA RIVERA
11.- JOSE LUIS SAYRITUPAC ANGULO

68 AÑOS
68 AÑOS

TRABAJADORES QUE PRESENTAN COMORBILIDAD

- 12.- NORMA ISABLE LOAYZA TORRES DIABETES (63-a.)
13.- GUILLERMO GARIBAY HUAMAN HIPERTENSION ARTERIAL
14.- MIGUEL ANGEL GAMARRA RIVERA CANCER A LA PROSTATA (RADIOTERAPIA)
15.- OLINDA PAUCAR RODRIGUEZ CIRUGIA A LA TIROIDES
16.- LUIS SAYRITUPAN ANGULO DIABETES HIPERTENSION ARTERIAL

XI.- AGENCIA AGRARIA LA MAR

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

- 1.- ROLANDO CANCHUCAJA VALDIVIEZO
2.- ALFONSO CASTRO MORALES
3.- ANGEL TEOFILO MAYORGA PACHECO
4.- ALBINO NUIÑEZ GALINDO
5.- MARCIANA PALOMINO DE GASTELU

65 AÑOS
67 AÑOS
67 AÑOS
67 AÑOS
67 AÑOS

TRABAJADORES QUE PRESENTAN COMORBILIDAD

- 6.- WILVER TENORIO LAGOS DIABETES (52-a.)

XII.- AGENCIA AGRARIA VICTOR FAJARO

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

- 1.- VICTOR PALOMINO CRISOSTOMO
2.- MARCELINO URBANO GONZALES
3.- VICTOR GONZALES AVALOS

65 AÑOS
65 AÑOS
66 AÑOS

XIII.- AGENCIA AGRARIA SUCRE

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

- 1.- ALBERTO QUINTANA GAMBOA

66 AÑOS



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N°0211-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **21 JUN 2021**

2.- SEFERINO GARCIA NAVARRO

67 AÑOS

XIV.- AGENCIA AGRARIA HUANTA

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

- 1.- PEDRO MARCELINO LOPEZ YUPANQUI
- 2.- MOISES SUAREZ APARI
- 3.- JORGE CUADROS ESPINOZA
- 4.- DOMINGO DIPAZ CISNEROS
- 5.- RENAN FREDY FLORES QUISPE

66 AÑOS
66 AÑOS
68 AÑOS
69 AÑOS
69 AÑOS

TRABAJADORES QUE PRESENTAN COMORBILIDAD

- | | |
|------------------------------|-------------------------------|
| 6.- HILDA REVOLLAR VELASQUEZ | CIRUGIA DE TIROIDES (64-a.) |
| 7.- MAGNO AYALA BARZOLA | HIPERTENSION ARTERIAL (58-a.) |
| 8.- SONIA TORRES QUISPE | HIPERTENSION ARTERIAL (48-a.) |

XV.- AGENCIA AGRARIA CANGALLO

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

- 1.- ERASMO PALOMINO AINACC
- 2.- SERGIO DIPAZ CISNEROS
- 3.- GLICERIO QUISPE ORTEGA
- 4.- ANTENOR TINCO QUISPE
- 5.- JOAQUINA GAMARRA LEON

65 AÑOS
65 AÑOS
66 AÑOS
67 AÑOS
69 AÑOS

TRABAJADORES QUE PRESENTAN COMORBILIDAD

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| 6.- PABLO EDISON CUICAPUSA RIVERA | HIPERTENSION ARTERIAL (65-a.) |
| 7.- JOAQUINA GAMARRA LEON | HIPERTENSION ARTERIAL |
| 8.- ERASMO PALOMINO AINACC | HIPERTENSION ARTERIAL |
| 9.- JULIO CONTRERAS GOMEZ | HIPERTENSION ARTERIAL (60-a.) |



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 0211 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **21 JUN 2021**

XVI.- AGENCIA AGRARIA VILCASHUAMAN

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

1.- PAULINO EUSEBIO BAUTISTA

68 AÑOS

TRABAJADORES QUE PRESENTAN COMORBILIDAD

2.- ALFONSO GAMBOA ROJAS DIABETES CON PERDIDA DE LA VISION (63-a.)

XVII.- AGENCIA AGRARIA VRAE

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

1.- JULIO BARRIENTOS SERNA

66 AÑOS

XVIII.- AGENCIA AGRARIA LUCANAS

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

1.- JUAN FLORES PUCHURI

66 AÑOS

2.- WALTER LEONIDAS SOLAR LA CRUZ

66 AÑOS

3.- ESTANISLAO URBANO ALLCCA

67 AÑOS

4.- VIOLETA VENERANDA ECHEVARRIA CALDERON

69 AÑOS

TRABAJADORES QUE PRESENTAN COMORBILIDAD

5.- CESAR AUGUSTO ROJAS ALLCCA

DIABETES (48-a.)

6.- ROSABEL EUMELIA CONTRERAS GOMEZ

GLAUCOMA (PRESION OCULAR) 62-a.

XIX.- AGENCIA AGRARIA PARINACOCAS

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

1.- CLETO MARCELINO LOPEZ CAUTI

73 AÑOS

2.- ROGELIO PUQUIO ZARATE

65 AÑOS



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0211-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 21 JUN 2021

TRABAJADORES QUE PRESENTAN COMORBILIDAD

3.- ROGELIO PUQUIO ZARATE 65 AÑOS - ACV ISQUEMICO

XX.- AGENCIA AGRARIA PAUCAR DEL SARA SARA

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

1.- MAXIMO LOPEZ CORONADO	65 AÑOS
2.- ALEJANDRO MAMANI TITO	69 AÑOS
3.- GLICERIO ALEJANDRO CALLA MAMANI	72 AÑOS

XXI.- AGENCIA AGRARIA HUANCASANCOS

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

1.- LEONCIO CABRERA CASO	67 AÑOS
2.- LUIS JUVENCIO NUÑEZ AGUILAR	69 AÑOS
3.- REYMUNDO MANCCO CARTAGENA	72 AÑOS

PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO REMOTO NO CONSIDERADOS EN EL GRUPO DE RIESGO PARA COVID-19:

1.- DENIS DORIS ESPINOZA RAMOS	58 AÑOS
2.- OMAR SEBASTIAN ARIAS BALTAZAR	47 AÑOS

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a los jefes inmediatos superiores asignar funciones sencillas a los trabajadores vulnerables, para realizar trabajos vía remoto, teniendo en consideración las funciones que vienen cumpliendo de acuerdo a los documentos de Gestión ROF, MOF, CAP y CNP, teniendo presente las Normas Legales vigentes por Emergencia Sanitaria COVID-19, el mismo que la vigencia de dicha emergencia sanitaria COVID-19 concluye el 02 de setiembre del 2021

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos es el encargado de hacer cumplir estrictamente las normas y disposiciones enunciadas en el considerando de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 0211 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **21 JUN 2021**

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco
DIRECTOR REGIONAL